

La población de Lima y la administración colonial frente al impacto del terremoto de 1687

Judith Mansilla

Florida International University

(Florida, Estados Unidos)

Resumen:

Hacia fines del XVII, Lima era una de las ciudades más importantes de un imperio transatlántico que parecía llegar a las postrimerías de sus capacidades. Como capital del Virreinato del Perú, Lima reunía a las más altas esferas del gobierno, tanto político como religioso, y una variada población. Su posición neurálgica en términos políticos, económicos y sociales era análoga a su ubicación geográfica. Debido a que se halla sobre el litoral occidental de América del Sur, donde las placas Sudamericana y Nazca se intersectan, Lima ha sido frecuentemente afectada por eventos sísmicos. En particular, el terremoto de 1687 asoló la ciudad en un período sumamente crítico para el erario y gobierno español. La reacción, a corto y largo plazo, de la administración y población de Lima muestran la capacidad, largamente subestimada, del imperio español y del sujeto colonial.

Palabras clave: Lima, terremotos, administración colonial, siglo XVII, historia

Abstract:

By the end of the seventeenth century, Lima was one of the most important cities in a transatlantic empire that seemed to reach the aftermath of their abilities. As the capital of the Viceroyalty of Peru, Lima gathered at the highest levels of government, both political and religious, and a diverse population. Its neuralgic position in political, economic and social terms was similar to its geographical location. Because it is on the west coast of the South, where the Nazca and South American plates find each other, Lima has been frequently affected by seismic events. In particular, the earthquake of 1687 devastated the city in a very critical period for the Spanish treasury and government. The reaction in the short and long term, the administration and population of Lima show the ability, long underestimated, of the Spanish colonial empire and the colonial subject.

Keywords: Lima, Earthquakes, colonial administration, seventeenth century, history

Introducción

Estudios sobre los efectos de terremotos y otros desastres naturales sobre el hombre y su entorno se han multiplicado recién en las últimas décadas¹. Además de ellos, muchos de estos estudios se han realizado con enfoques de diversas disciplinas². El análisis histórico de los desastres naturales es aún bastante reciente, especialmente en América Latina. Sin embargo van en aumento en las últimas dos décadas³. En la historiografía peruana, los trabajos de Charles Walker y Pablo Pérez-Mallaína han examinado el impacto del terremoto de 1746 sobre la población de Lima⁴. Especialistas en los estudios de desastres naturales consideran estos

¹ Monica Juneja y Franz Mauelshagen (2007: 4) coinciden en señalar que este campo de investigación se inició en Estados Unidos por los años de la Segunda Guerra Mundial, pero no es sino hasta la década de 1980 que se toma en cuenta el efecto de desastres naturales en los sistemas humanos. David Alexander (1997) ofrece testimonio de los cambios producidos en el desarrollo de estudios sobre desastres naturales en las décadas finales del siglo XX.

² Algunos ejemplos de estudios de desastres naturales llevados a cabo en otras disciplinas son Allen H. Barton (1969) desde una perspectiva sociológica, y Alan L. Sorkin (1982) y Jack Hirshleifer (1987) desde una económica.

³ Andrew C. Isenberg (2006: 11) y William Kern (2010:1) ofrecen un análisis más reciente de la producción académica en Estados Unidos sobre desastres. La tesis de Víctor Álvarez (2014) ofrece un importante resumen de estudios sobre terremotos en América Latina desde la década de 1970. El dossier de historia ambiental de la *Revista de Historia Iberoamericana* (2011) presenta una recopilación de trabajos sobre varios temas de historia ambiental como inundaciones, plagas, y huracanes en adición a terremotos.

⁴ Pablo Emilio Pérez – Mallaína (2001) y Charles Walker (2002; 2004; 2008). Otros trabajos sobre este terremoto pertenecen a Susy Sánchez (2003; 2005).

eventos como espacios, en tiempo y espacio, ideales para explorar y evaluar las sociedades afectadas en momentos que sus modos tradicionales de vida y actividades cotidianas se interrumpen abruptamente⁵.

Otros estudios sobre terremotos en Perú se han enfocado largamente en el de 1746, dejando de lado los de 1586 y 1687, que también fueron bastante intensos⁶. En dos artículos previos a su publicación arriba referida, Pérez-Mallaína analiza el impacto inmediato y a largo plazo del sismo de 1687. Aunque es considerado el segundo más intenso durante el período colonial, este terremoto y su impacto social, político y económico aún carecen de estudios más exhaustivos⁷.

⁵ Pérez Mallaína (1997:161), Walker (2008:18), Barton (1962:222; 1969:39), Douty (1977:32).

⁶ Sobre el terremoto de 1586, la tesis doctoral de Miguel Costa (2005) ofrece una clara descripción del impacto de dicho sismo en Lima y sus alrededores y de las medidas adoptadas por el gobierno del virrey Conde de Villar. Este autor concuerda con previos académicos en que dicho sismo fue el primer gran terremoto que sufrió dicha ciudad durante el período de dominio español. Para más información sobre este sismo en particular ver Toribio Polo (1898) y Silgado (1968).

⁷ En el primero de estos artículos, Pérez Mallaína (1997) contrasta claramente el comportamiento del virrey y la del arzobispo de Lima. Describe al primero como poseedor de una alta calidad moral y al segundo carente de ella. Sin embargo, como se verá más adelante, se aventura a tachar de indolente la actuación del cabildo de la ciudad. En el segundo artículo, Pérez-Mallaína (2000) explica los intereses políticos y económicos detrás del mito que se originó tras el terremoto. De acuerdo a dicho mito, las tierras que producían el trigo destinado a suplir a las panaderías de Lima se volvieron infértiles tras el terremoto. El autor señala que tal creencia fue promovida por los mercaderes y panaderos de Lima que sacaron mayor provecho con la importación del trigo chileno.

La capacidad del gobierno colonial español frente a un desastre natural

La intensidad y la devastación del terremoto de 1687 se hizo evidente en la ruina de la mayor parte de los edificios de la ciudad y la muerte de aproximadamente 600 víctimas⁸. Según testimonios contemporáneos, casi todas las propiedades eclesiásticas, con excepción de la capilla del Sagrario, colapsaron o sufrieron algún derrumbe en sus estructuras. Los edificios públicos, como el cabildo y el palacio virreinal, que eran sedes de varios tribunales del gobierno, también resultaron con graves daños. De modo que la administración ordinaria de la ciudad se interrumpió por varios meses.

Los sobrevivientes a la devastación prefirieron abandonar sus casas por temor a que las réplicas de los temblores terminasen por destruir los edificios que aún quedaban en pie. Por ello, los terrenos baldíos y jardines dentro de la ciudad se abarrotaron de personas de toda clase social que llegaban en busca de refugio provisional. Ni siquiera las huertas y patios, que pertenecían a miembros de la elite, se vieron libres de estos huéspedes inesperados. La cantidad de personas que abandonaron sus

⁸ José Toribio Polo (1898:11) indica que de acuerdo a referencias del agustino Teodoro Vasquez y del padre jesuita Joseph Buendía, las fatalidades subieron a 600.

viviendas para resguardarse del peligro de los edificios era tal que muchos tuvieron que trasladarse a las afueras de la ciudad. Esta movilización, por lo tanto, acentuó el caos y el desorden en la ciudad.⁹

Este contexto de crisis permite examinar la capacidad de respuesta del gobierno colonial asentado en Lima y la de sus habitantes. Debido a la condición de Lima como capital virreinal, se puede analizar la dinámica de la dominación imperial en una de las principales posesiones coloniales del imperio español¹⁰. Este análisis se enriquece mucho más si se considera un contexto aún mayor, la del mundo transatlántico, que estaba en pleno proceso de interacción e integración de personas, ideas y bienes¹¹.

La respuesta de la administración colonial estuvo liderada por el virrey Don Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata. Este oficial real no era solamente el

⁹ Joseph de Buendía (1863).

¹⁰ Anna Laura Stoler y Frederick Cooper (1997:5). Según Bernard Baylin (2005), desde el enfoque de la historia Atlántica, que propone el examen del proceso de integración de un mundo euro-afro-americano, el Atlántico proporciona un sistema coherente de comunicación a través de lazos comerciales, institucionales, y personales, que a su vez favorecieron el desarrollo de tales interconexiones.

¹¹ Bernard Bailyn (2005:83) propone un estudio del espacio transatlántico a través del estudio del proceso de integración de un mundo euro-afro-americano. Este autor señala que el Atlántico proporciona un sistema coherente de comunicación a través de lazos comerciales, institucionales, y personales, que a su vez favorecieron el desarrollo de tales interconexiones.

representante del rey de España en el virreinato peruano, sino que formaba parte de una creciente burocracia española instituida con el propósito para administrar tanto la metrópoli y las colonias. El duque había ocupado diversos puestos de gobierno, tanto en la península como en otras partes del imperio español.¹² Fue uno de los miembros de la Junta de Gobierno que rigió durante la minoría de Carlos II y, mientras ocupó este y otros puestos de confianza en la administración imperial española. Navarra y Rocafull tuvo que hacer frente a diversos eventos críticos, incluyendo desastres naturales. Sequías, inundaciones y epidemias golpeaban periódicamente tanto la península como la América española. El conocimiento y la capacidad desarrollada por el duque durante su administración en el Viejo Mundo le permitieron adquirir experiencia para manejar tales desastres¹³.

Sin embargo, el éxito de la administración imperial dependió en gran parte de los oficiales locales. El virrey y los miembros del cabildo organizaron rápidamente la

¹² Margaret Crahan (1971).

¹³ Kamen, Henry (1980:46-54) señala que una prolongada ola de desastres naturales tales como malas cosechas, sequías, y epidemias, golpeó a los castellanos entre 1677 y 1686. La gran extensión del imperio español facilitaba que varios y diferentes tipos de desastres naturales afectaran varias de sus diversas regiones. Malas cosechas, hambrunas y epidemias eran comunes a lo largo del imperio español. Los huracanes y terremotos eran fenómenos que afectaban, por lo general, áreas apartadas a la metrópoli. La extensión del imperio infunde nuevas exigencias a los funcionarios reales que debían gobernar los territorios distantes que eran propensos a sufrir desastres naturales poco frecuentes en la península.

distribución de alimentos básicos y procuraron el orden público en la ciudad. Ambas tareas eran comúnmente asumidas por el cabildo. Sin embargo, la dispersión de la población, como se mencionó líneas arriba, hacía difícil cumplir dichas obligaciones. Bajo la supervisión del virrey, los regidores controlaron más de cerca los productos suplidos por los proveedores de alimentos y las actividades distribuidoras de los mismos¹⁴. Una de las tareas en las que pusieron mayor cuidado fue en supervisar la provisión de alimentos básicos como el trigo, la carne, y el sebo.¹⁵

A pesar de la dramática condición de la ciudad y de las crecientes demandas de sus pobladores, los administradores reales comenzaron a prestar mayor vigilancia a las transacciones de bienes y servicios. Este mayor control se refleja en el proceso seguido Alonso Sánchez de Bustamante, el abastecedor de la carne, quien fue hallado ofreciendo carne de pobre calidad, 'muy flaca y mala'¹⁶. Luego de varias deliberaciones, el cabildo decidió reducir el precio de venta de la carne para penalizar al abastecedor y compensar a los consumidores. De manera similar, el

¹⁴ El autor anónimo de la *Relación del Exemplar castigo que embió Dios a la Ciudad de Lima Cabeça del Perú, y a su Costa de Barlovento con los espantosos Temblores del Día 20 de Octubre del Año de 1687*, VE 1461/1, Biblioteca Nacional de Madrid, s/f, exalta el desempeño del virrey quien, tan pronto abandonó junto a su familia el palacio virreinal tras el primer gran temblor, se entregó a ayudar a rescatar a aquellos que se encontraban enterrados bajo los escombros.

¹⁵ Actas del Cabildo de la Ciudad de Lima, Libro 31 Archivo Histórico de la Municipalidad Metropolitana de Lima (AHMML), f. 158 v – 159 r, 161 v.

¹⁶ *Ibíd.*, f. 171v.

proveedor de sebo, Capitán Roque Falcón, fue multado con 4000 pesos por distribuir sebo demasiado líquido. Se proveyó que el monto de dicha multa sería usado para reparar la cárcel real.¹⁷

Los cabildantes también regularon las cantidades o medidas en las que se debían comerciar la miel, el vino y el aguardiente¹⁸. Su objetivo era evitar que tales productos de consumo básico fueran presa de los especuladores de precios. Aunque eran tradicionalmente responsables por controlar de los precios de los bienes considerados de consumo básico, la disrupción producida por el terremoto había acentuado la escasez y la dificultad para suplir tales bienes. Por ende, era de esperarse que habría una considerable alza en los precios de los productos de principal consumo.

Los cabildantes también se ocuparon de restringir las solicitudes de mayores jornales exigidos por maestros de construcción y peones¹⁹. También reglamentaron los precios de los materiales de construcción. Para asegurar el cumplimiento de sus órdenes, los cabildantes proveyeron que todo el material de construcción que sea

¹⁷ *Ibíd.*, f. 173 r.

¹⁸ *Ibíd.*, f. 164 r.

¹⁹ *Ibíd.* 157r. – 173r

vendido en precio excesivo habría de ser decomisado para usarse en la reparación del edificio del cabildo, y su respectiva cárcel²⁰.

De este modo, se observa que los cabildantes impusieron un control más riguroso en la regulación de los precios y el acatamiento de las nuevas tarifas impuestas. Además, una mayor vigilancia del cumplimiento de esta norma podía ser beneficiosa para los cabildantes. Cuanto más infractores se sancionasen por no observar las tarifas señaladas, mayor posibilidad de obtener los materiales de construcción tan necesarios para la reedificación del cabildo.

Por lo tanto, los cabildantes acentuaron el cumplimiento de sus tradicionales deberes. Su efectiva respuesta demuestra que el duque de la Palata fue capaz de organizar a sus subalternos, para atender a las crecientes necesidades de la ciudad. Ciertamente, en conjunto, el virrey y los miembros del cabildo pudieron proveer una decidida y efectiva respuesta a las crecientes demandas creadas durante el caótico periodo de recuperación²¹.

²⁰ *Ibíd.*, f. 170 v

²¹ Para mayor información sobre la respuesta del gobierno español, tanto civil como eclesiástico, consultar a Judith Mansilla (2012).

La respuesta de la población de Lima

Cabe señalar que el estudio del terremoto de 1687 permite examinar la interacción entre la administración colonial española en Lima y su población devastada. Si bien el gobierno colonial, compuesto de agentes imperiales y locales, demostró una gran capacidad de manejo de crisis, un estudio más detenido de la reconstrucción de Lima demuestra que sus residentes fueron los que protagonizaron importantes labores de reconstrucción que carecen aún de estudio. Al analizar la recuperación de Lima tras el sismo de 1687, es evidente que el éxito de la administración imperial dependió, en gran parte, de los súbditos coloniales, sean estos oficiales reales o población ordinaria.

Casos ventilados frente a los varios tribunales, tanto eclesiásticos como civiles de la ciudad muestran que los residentes de Lima se organizaron de varias formas para restaurar los edificios y el orden de la ciudad. Algunos de estos procesos judiciales muestran que las partes enfrentadas trataron de llegar a ciertos acuerdos con el fin de evitar gastos excesivos y acortar el tiempo que podía tomar una resolución. Un caso ilustrativo es el del Licenciado Don Francisco de Villena, quien poseía mediante un censo una casa propiedad de la cofradía de la Limpia Concepción. Algunos

meses tras el terremoto y después de haber gastado una suma considerable en reparos de la dicha casa, Villena solicitó a los administradores de la dicha cofradía se le extendiera la posesión de la propiedad a tres vidas, puesto que el contrato original estipulaba una sola vida. A cambio se comprometió a terminar de reparar la casa y continuar pagando los réditos del censo, sin pedir reducción del principal. Los dichos administradores aceptaron la propuesta. Después de presentar tres testigos que verificaron la conveniencia del acuerdo para ambas partes, el Juez de Testamentos, Legados y Obras Pías autorizó la firma de un nuevo contrato con las cláusulas acordadas por ambas partes²². En ocasiones donde las partes llegaban a un acuerdo durante el proceso, el juez de corte usualmente ratificaba los arreglos negociados y verificaba la utilidad para las partes involucradas.

También hubo casos en los que alguna de las partes se negaron a negociar basando sus reclamos en cláusulas estipuladas en los contratos. Sin embargo, el clamor general de aquellos que pedían reducciones en los principales y/o réditos de censos impuestos sobre sus propiedades hacía hincapié en " las condiciones extraordinarias que la ciudad estaba viviendo"²³. Debido a las críticas condiciones del período post-desastre, muchos dueños o administradores de inmuebles cedieron reducciones en

²² Archivo Arzobispal de Lima (AAL), Sección Cofradías, IV: 18, 12fs.

²³ AAL, Cofradías, XXV: 38, f. 12.

el alquiler de dichas propiedades a cambió de que los inquilinos cubriesen los costos de las refacciones que fueran necesarias para sanearlas. En los contratos de arrendamientos legalizados ante escribanos públicos en las semanas posteriores al terremoto, la clausula recurrente es que los nuevos inquilinos se comprometieron a correr con los gastos de reparación de las propiedades que estaban arrendando puesto que estas habían sido gravemente dañadas con el terremoto²⁴.

A la par de estos acuerdos que se legitimaron a través de la ratificación o licencia de algún juez, o delante de un notario público, hubo también convenios que se hicieron fuera de un ámbito oficial, pero que no por ello carecieron de legitimidad. Aunque es difícil rastrear la cantidad de estos tratos, algunos de ellos han sobrevivido a través de simples anotaciones registrados en libretas o cuadernos de alguna de las partes.

Un ejemplo claro de ello son los acuerdos a los que llegó Agustín de Castro, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento, con varios de los ocupantes de las diferentes tiendas, altillos, y habitaciones que poseía dicha congregación.

Castro anotó fielmente en su libro de cuentas algunas concesiones hechas a tales arrendatarios, como la reducción de algunos alquileres, la ocupación gratuita de propiedades por algunas semanas, e incluso la compensación por daños a aquellos

²⁴ Archivo General de la Nación, Protocolos Notariales del XVII, PN. 1594, f. 10 – 10v; PN. 1674, 79v. – 10 v.

inquilinos que habían perdido sus bienes dentro de las propiedades de la cofradía durante el terremoto²⁵. Aunque los acuerdos entre Castro y varios ocupantes de propiedades de la cofradía no estaban legalizados formalmente, como los contratos firmados frente a un notario o autorizados por un juez, eran legítimos. Al incluirlos en su libro de cuentas, el mayordomo Castro verificaba el cumplimiento de los distintos arreglos que hizo con el fin de evitar gastos de reparación o el abandono de algún inmueble en mal estado. El registro de estos acuerdos, tanto formales como informales, refleja no solo los diversos mecanismos empleados por los habitantes de Lima para reconstruir sus propiedades, sino además el uso de un sistema contractual visible en niveles tanto formales como informales. De este modo, es evidente que el contexto posterior al terremoto de 1687 invita a una exploración de cómo tanto el aparato colonial y su elemento humano reconstruyó la ciudad de Lima y, al hacerlo, se valieron de un sistema contractual que se extendió a varios niveles dentro del sistema español.

A pesar de que las autoridades coloniales se organizaron rápidamente para atender las necesidades básicas de los residentes de Lima, estos tuvieron que hacer frente a otras necesidades materiales por cuenta propia. En algún momento, apelaron a los

²⁵ Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento, Archivo Histórico de la Beneficencia Pública de Lima ,COF-SS-10.

tribunales para resolver sus conflictos. Sin embargo, también buscaron establecer arreglos sin la intervención de los jueces locales. Ciertamente, ambas resoluciones formales e informales ayudaron en el proceso de reconstrucción de la ciudad. No era un trabajo liderado solamente por la élite política colonial, sino que además ocupó a diferentes grupos de la sociedad que trataron de recuperar sus fuentes de ingresos, y la reparación de sus viviendas o talleres.

Conclusión

En la historiografía tradicional, el gobierno de la España de los Habsburgo a finales del siglo XVII, es considerado inepto, decadente y retrógrado. Los historiadores han utilizado durante mucho tiempo la administración española, tanto en la metrópoli como en el Nuevo Mundo, como la imagen misma de la incompetencia de un gobierno central, incapaz imponer la autoridad real, al carecer de las estructuras y prácticas que se lo permitan (Elliot:1963; Lynch:1969; Burkholder y Chandler:1977; Parker:2006).

El proceso de recuperación y reconstrucción de Lima tras el terremoto de 1687 ofrece un contexto que se opone a esta visión tradicional de la monarquía española.

Por el contrario, muestra la respuesta proactiva y oportuna del gobierno colonial en Lima frente a uno de los desastres naturales más intensos durante el dominio español de las Américas. También revela la creación "cotidiana" del estado español, a través del uso prácticas y normas que rigieron las interacciones entre los administradores y los súbditos coloniales. Cuando la tierra se agitó tras el terremoto de 1687, estas prácticas y reglas - a menudo imperceptibles por la costumbre – se hicieron visibles. La respuesta de la administración colonial muestra como un gobierno – por tanto tiempo considerado ineficiente y decadente – fue lo suficientemente fuerte como para resistir las turbulencias del terremoto.

Casi invisible en la historiografía de desastres naturales y aún en la de Lima y Perú, el terremoto de Lima en 1687 presenta un gran desafío para la administración colonial española, representada por el virrey y otros funcionarios reales. El terremoto proporciona un contexto de interrupción que nos permite examinar la respuesta de ambas instituciones coloniales y la de los vasallos del imperio español, en su intento de mitigar la destrucción de la ciudad y la interrupción de las actividades y prácticas cotidianas. El estudio de esta coyuntura crítica en Lima facilita una investigación sobre la creación del estado colonial, a través de la aceptación de su legitimidad y practicas contractuales por parte de los limeños.

Aunque el terremoto de 1687 interrumpió las actividades cotidianas (política, social, cultural, y económica) de la capital y gran parte del virreinato peruano, la autoridad de la administración colonial española en Lima se mantuvo prácticamente sin oposición. El estudio de las consecuencias de la crisis muestra que los residentes de Lima - tanto agentes estatales y sujetos coloniales - reforzaron la autoridad del estado español a través de sus actividades y prácticas formales e informales.

Bibliografía

Alexander, David, 1997, "The Study of Natural Disasters, 1977–97: Some Reflections on a Changing Field of Knowledge." *Disasters* 21.4 (Dec 1997): 284 – 304.

68

Álvarez Ponce, Víctor, 2014, "El mar y las políticas preventivas del Perú virreinal: impacto, control y vulnerabilidad ante los tsunamis (1647 – 1751)." Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Barton, Allen H., 1969, *Communities in Disaster. A Sociological Analysis of Collective Stress Situations*. Garden City, New York: Doubleday & Company.

_____, 1962, "The Emergency Social System" En *Man and Society in Disaster*, editado por George W. Baker and Dwight W. Chapman, 222 – 267. New York: Basic Books.

Bailyn, Bernard, 2005, *Atlantic History. Concept and Contours*. Cambridge: Harvard University Press.

Buendía, Joseph de, 1863, "Relación del temblor que arruinó a Lima el 20 de octubre de 1687." En *Terremotos: colección de las relaciones de los mas notables que ha sufrido esta capital y que la han arruinado*, editado por Manuel de Odriozola, 23 – 32.

Lima: A. Alfaro.

Costa, Miguel, 2005, "Patronage and bribery in sixteenth-century Peru: the government of Viceroy Conde del Villaar and the visita of licentiate Alonso Fernández de Bonilla." PhD Dissertation, Florida International University.

Crahan, Margaret, 1971, "The Administration of Don Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata: Viceroy of Peru, 1681–1689." *The Americas* 27, no. 4 (April, 1971): 389 – 412.

Mansilla, «La población de Lima y la administración colonial frente al impacto del terremoto de 1687», *Summa Humanitatis*, vol. 8, nr.1 (2015), pp. 52-73.

Hirshleifer, Jack, 1987, *Economic Behavior in Adversity*. Chicago: The University of Chicago Press.

Isenberg, Andrew C., 2006, "Introduction. New Directions in Urban Environmental History." En *The Nature of Cities*, editado por Andrew C. Isenberg, xi – xix.

Rochester: University of Rochester Press.

Juneja, Monica y Franz Mauelshagen, 2007, "Disasters and Pre-Industrial Societies: Historiographic Trends and Comparative Perspectives." *The Medieval History Journal* 10, 1 & 2 (2007): 1 – 31.

70

Kamen, Henry, 1980, *Spain in the Later Seventeenth Century, 1665 – 1700*. London: Longman.

Kern, William, 2010, "Introduction." En *The Economics of Natural and Unnatural Disasters*, editado por William Kern, 1 - 8. Kalamazoo: W.E Upjohn Institute for Employment Research.

Mansilla, Judith, 2013, "Providing Temporal and Spiritual Assistance: Responses to the 1687 Earthquake in Lima." *The Latin Americanist* 57, 1 (March, 2013): 107 – 124.

Pérez – Mallaína, Pablo Emilio, 2001, *Retrato de una ciudad en crisis: la ciudad limeña ante el movimiento sísmico de 1746*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

_____, 1997, "Le pouvoir de l' etat les forces de la nature : la reconstruction de Lima apres le tremblement de terre de 1687." En *De Séville a Lima*, editado por Alain Musset, 161 – 176. Paris: Université de Paris X - Nanterre. Laboratoire de Géographie Urbaine, 1997.

_____, 1898, "La fabricación de un mito: el terremoto de 1687 y la ruina de los cultivos de trigo en el Perú", *Anuario de Estudios Americanos*, LVII – 1 (2000): 69 – 88.

Polo, José Toribio. "Sinopsis de Temblores y Volcanes del Perú." Lima: s.n.

Sánchez, Susy, 2003, "Apelando a la caridad y a las diversiones: una aproximación a la reconstrucción de la ciudad de Lima después del terremoto de 1746." En *Familia y*

Mansilla, «La población de Lima y la administración colonial frente al impacto del terremoto de 1687», *Summa Humanitatis*, vol. 8, nr.1 (2015), pp. 52-73.

vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX, coordinado por Scarlett O'Phelan Godoy, 155 – 184. Lima: PUCP – IRA, IFEA.

Sifuentes de la Cruz, Luis, 2004, “Lima y los desastres sísmicos de 1687 y 1746.” En *Demiurgo*, 2 (2004): 111 – 115.

Sorkin, Alan L., 1982, *Economic Aspects of Natural Hazards*. Lexington: Lexington.

Stoler, Anna Laura y Frederick Cooper, 1997, “Between Metropole and Colony.” En *Tensions of Empire. Colonial Culture in a Bourgeois World*, editado por Anna Laura Stoler y Frederick Cooper, 1 – 58. Berkeley: University of California Press.

72

Walker, Charles, 2011, “Desastres Naturales en América Latina: Introducción al Dossier.” *Revista de Historia Iberoamericana*, vol. 4, n° 1 (2011): 10 - 12.

_____, 2008, *Shaky Colonialism, The 1746 Earthquake – Tsunami in Lima, Peru, and its long aftermath*. Durham: Duke University Press.

_____, 2005, “Del gran temblor a la monstruosa conspiración. Dinámica y repercusiones del miedo limeño en el terremoto de 1746.” En *El Miedo en el Perú, siglos XVI al XX*, editado por Claudia Rosas, 103 – 121. Lima, PUCP.

_____, 2004, “La clase alta y sus altos: la arquitectura y las secuelas del terremoto de Lima de 1746.” *Histórica*, vol. 28, no. 1 (2004): 45 – 90.

_____, 2002, “Cuentas y cultura material: reconstrucción del Real Palacio de Lima despues del terremoto de 1746.” *Anuario de Estudios Americanos*, LIX – 2 (2002), p. 657 – 696.